

ALSET COMERCIALIZADORA, S.L. CIF B67580118

Por potencia contratada

Por energía consumida

Alquiler equipos medida y control

TOTAL IMPORTE FACTURA:

Impuesto electricidad

IVA

Domicilio social: CALLE TEMPLE, 25, 08911 - BARCELONA

## DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

## IMPORTE FACTURA: 245,32 €

 $N^{o}$  Factura: P9604780842 emitida el 11 de agosto de 2004

Periodo de consumo: 10 de julio de 2004 a 09 de agosto de 2004

Fecha de cargo: 14 de agosto de 2004

Referencia del contrato de suministro: 9634436432618

Remite: ALSET COMERCIALIZADORA, S.L. Apartado de Correos XXXXX 08911 BADALONA

RESUMEN Remite: ALSET COMERCIALIZADORA, S.L. Apartado de Corre

21% s/200,26 €

10% s/2,74 €

15,54 €

174,98 €

9,74 €

2,74€

42,05€

0,27€

245,32€

Griselda Milanés Montalbán

Camino de la Perucha

36645 Valga

## INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (10 de julio de 2004)	7389 kWh
Lectura actual: real (09 de agosto de 2004)	8072 kWh
Consumo en el periodo	683 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





## DATOS DEL CONTRATO

Titular: Griselda Milanés Montalbán

NIF: 99604031R

Dirección de suministro: Camino de la Perucha 36645 Valga

Dirección fiscal: Camino de la Perucha 36645 Valga TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 467136794 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 4,66 kW

Referencia del contrato de suministro ( ALSET COMERCIALIZADORA, S.L.): 9634436432618

Referencia del contrato de acceso (ELECTRA AVELLANA, SL): 265303514078 Fecha final contrato: 09 de agosto de 2004 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 11 de agosto de 2004

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES7410762999357959DMSK

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Banco Pichincha España, S.A..

IBAN: ES02359906938275110\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E91213768839542624553833369

Atención al cliente (ALSET COMERCIALIZADORA, S.L.): 900 730 182 Reclamaciones (ALSET COMERCIALIZADORA, S.L.): 900 730 182; www.alsetenergia.com; fax: 900 730 182

Averías y Urgencias (ELECTRA AVELLANA, SL): 900 730 083

Puntos de atención cercanos: CALLE TEMPLE, 25 08911 BADALONA BARCELONA

Portal de medidas http://www.concentradorsecundario.com/PVPC

Dirección postal reclamaciones (ALSET COMERCIALIZADORA, S.L.):
Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 08911 BADALONA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.alsetenergia.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 245,32 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,66 kW x 30 días x 0,103554 €/kW día 14,48 €

Comercialización

4,66 kW x 30 días x 0,007549 €/kW día 1,06 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

683 kWh x 0,113376 €/kWh 77,44 €

Coste energía

683 kWh x 0,142807 €/kWh 97,54 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/190,52 € 9,74 €
Subtotal 200,26 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,091475 €/día	2,74 €
Subtotal otros conceptos	2,74 €
IMPORTE TOTAL	203,00€
Impuesto de aplicación	
IVA	
21% s/200,26 €	42,05€
10% s/2,74 €	0,27€

TOTAL IMPORTE FACTURA 245,32 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ALSET COMERCIALIZADORA, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 730 182 y en www.alsetenergia.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.alsetenergia.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €